

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1405/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025, A LA UNIVERSITARIA ROSA TALIA VILLAR ACOSTA, CON C.I N° 4.840.337, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2024
Acta N° 34 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11275 de fecha 07 de noviembre del año 2024, de la Universitaria ROSA TALIA VILLAR ACOSTA, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución para el primer periodo académico del año 2025. -

El informe de la Dirección Académica de la Institución, que menciona que la Universitaria ROSA TALIA VILLAR ACOSTA, ingresó a la carrera de Diseño Industrial en el año 2012, teniendo pendiente el 8° semestre, los créditos académicos correspondientes a materia complementaria, pasantía laboral supervisada y el TFG; igualmente por Resolución N° 449/08/2021 le fue otorgada una prórroga de permanencia vigente hasta el 31/12/2024. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1405/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025, A LA UNIVERSITARIA ROSA TALIA VILLAR ACOSTA, CON C.I N° 4.840.337, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

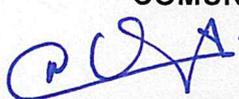
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1405/2024 de fecha 08 de noviembre del 2024.-

Art. 2°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por cuatro (3) semestres computados a partir del primer periodo académico 2025 a la Univ. ROSA TALIA VILLAR ACOSTA, con Cédula de Identidad N° 4.840.337, estudiante de la carrera de Diseño Industrial. -

Art. 3°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a la prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA. -

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo